



NOTA N° 143.-

Loreto, 01 de abril de 2.022.-

SEÑOR:
PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
PRESENTE:

El JUEZ DE PAZ CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE LORETO, ABG. MANUEL ANTONIO ROCHE ROJAS, quien suscribe, se dirige a Ud. A objeto de informar en cumplimiento a lo peticionado por la Dirección General de Auditoría De Gestión Jurisdiccional, que en el Juzgado a mi cargo, en el mes de MARZO de 2.022, se han registrado dos (02) INHIBICIONES, en los juicios caratulados: "JUAN RAIMUNDO PAEZ BOGARIN C/ AUGUSTO CENTURION SOSA S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO", y "JUAN RAIMUNDO PAEZ BOGARIN C/ AGUSTIN CABALLERO CANTERO S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO".

Salúdale atentamente:

Ante mí:

[Signature]
Francisco J. Echeverría D.
Secretario



[Signature]
Mg Manuel A. Roche Rojas
Juez de Paz de Loreto
Circunscripción Judicial de Concepción

A. _____ S. _____ E.

ABG. FABIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

E. _____ S. _____ D.